



LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN XV, 162 Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro reglamenta en su artículo primero la organización, funciones y atribuciones del Poder Legislativo; así como de sus órganos y dependencias; de igual forma, norma los procedimientos que deriven de dichas atribuciones, incluyendo la de los servidores públicos que laboran en este Poder.
2. Que el artículo 162 de la Ley Orgánica referida, establece como Dependencias del Poder Legislativo las siguientes: Dirección de Servicios Administrativos, Dirección de Servicios Financieros, Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, Contraloría Interna, Dirección de Investigación y Estadística Legislativa, y Comunicación Social.
3. Que el artículo 163 de la Ley Orgánica en la materia, establece lo relativo a la designación de titulares de las Dependencias del Poder Legislativo. De forma particular, el artículo 165 del mismo ordenamiento, establece los requisitos generales para ocupar dicha titularidad, siendo los siguientes: Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Estado de cuando menos tres años anteriores al día de la designación; poseer título profesional a nivel licenciatura afín a las funciones del cargo, expedido al menos tres años antes del día de la designación; y no estar inhabilitado para ejercer algún cargo público por resolución firme dictada en procedimiento de responsabilidad administrativa.
4. Que derivado de que la titularidad de la Dirección de Servicios Administrativos, no se encontraba en funciones, lo que implicó la falta de prestación de servicios de forma eficiente a este Poder Legislativo, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura designó un perfil apropiado para ocupar la Dirección en comento.
5. Que de manera particular, el numeral 171 de la citada Ley, señala como requisito específico para ser titular de la Dirección de Servicios Administrativos



el que se posea título profesional de licenciatura en materia administrativa y jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de la Legislatura aprueba el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA AL LIC. JUAN CARLOS ESPINOSA LARRACOECHEA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de esta Legislatura y su vigencia será hasta el 25 de septiembre de 2018, siendo prorrogable hasta en tanto el Pleno de la Legislatura ratifique o designe a otro titular, en términos de lo que establece el párrafo segundo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Tercero. Se instruye a las Direcciones de Servicios Administrativos y Financieros respectivamente, para que realicen los trámites administrativos correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente Decreto.

Artículo Cuarto. Se instruye a la Contraloría Interna para que supervise el acto de entrega recepción de la Dirección de Servicios Administrativos, de conformidad con la Ley de entrega recepción del Estado de Querétaro.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE

DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS
PRIMERA SECRETARIA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA AL LIC. JUAN CARLOS ESPINOSA LARRACOECHEA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO)